



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0032564/2015

VISTO:

La presentación efectuada por el Director de la Escuela para Graduados Dr. Omar. A. BACHMEIER, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo, la propuesta para la realización de un Curso en el marco de dicha Escuela, y

CONSIDERANDO:

Que se tiene la aprobación por parte del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de la Escuela para Graduados la realización de Curso de Posgrado "**Estadística y Biometría**", Coordinado por la Dra. Mónica BALZARINI, participando como docentes del mismo la Dra. Mónica BALZARINI y como colaboradoras la Ing. Agr. MSc. Laura GONZALEZ y la Ing. Agr. MSc. Margot TABLADA, con un total de 80 horas, otorgándose 4 créditos para Carreras de Maestrías y Doctorados y un arancel de \$ 3.400,00 (PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS), para alumnos Argentinos. El arancel para alumnos extranjeros se percibirá conforme lo dispone la Resolución de este Cuerpo N° 035/15. El mismo se realizara los días 16, 17 y 18 de Septiembre, 14, 15 y 16 de Octubre, 4, 5 y 6 de Noviembre, siendo el examen del mismo el día 3 de Diciembre de 2015.

ARTICULO 2°: Disponer que cubiertos los costos con lo recaudado del Curso, se abonara a cada una de las docentes y colaboradoras del mismo 40 (cuarenta) horas, en el marco de la Resolución HCD 023/12,

ARTICULO 3°: La relación contractual con los docentes se regirá por las disposiciones de la Ordenanza HCS 05/00, 05/12 y 08/12, el título profesional legalizado, la declaración jurada de cargos que obren en los legajos de los agentes en el área de personal y sueldos de la Unidad Académica de la UNC al cual pertenezcan.

ARTÍCULO 4°: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en los legajos personales. Cumplido, notifíquese a la Secretaria General, a la Secretaria de Asuntos Académicos y pase a la Escuela para Graduados.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

RESOLUCION N°: 369
E.D./



Ing. Agr. Juan Marcelo CONTRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba